

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00684

Asunto: resuelve solicitud

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual solicita se ordene la suspensión inmediata de la diligencia de secuestro programada por el Juzgado Primero Transitorio Civil Municipal de Medellín, aporta liquidación del crédito actualizada y solicita se dé traslado de la misma y se proceda a realizar la liquidación de costas.

Frente a la primera solicitud se le advierte al apoderado que tal petición debe presentarla directamente ante el Juzgado que programó la diligencia, no obstante, se ordena que, por Secretaría del Despacho se reenvíe al referido Juzgado la solicitud de suspensión para lo de su competencia.

De igual forma se incorpora al expediente la liquidación del crédito aportada, a la cual no se impartirá trámite alguno como quiera que no es la oportunidad procesal para ello, como tampoco para realizar la liquidación de costas, por cuanto aún no se ha trabado la Litis ni se ha emitido providencia ordenando seguir adelante la ejecución.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 125

Hoy 26 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b65f674858991f43bb696c84f9154e46258f3684311dcf9dde4a9142a80c3db**

Documento generado en 22/10/2020 11:47:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>